



## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 586.

### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Por Real decreto de 4 de Agosto último se sirvió aprobar S. M. el repartimiento entre todas las provincias del Reino de la contribución de trescientos millones de reales impuesta por el artículo 2º del Presupuesto de ingresos, sobre el producto líquido de los bienes inmuebles, cultivo y ganadería, mandando que desde luego se procediese al repartimiento provincial por la mitad de los cupos señalados, aplíquandola al segundo semestre del presente año, sin perjuicio de lo que después resuelva respecto á la otra mitad correspondiente al primero, en pago del cual se admitirán á los pueblos las cantidades que hubiesen satisfecho por las contribuciones que se extinguieren que son las de paja y utensilios, catastro y culto y clero: y según el repartimiento general, cupo á esta provincia, ocho millones cuatrocientos veinte y cinco mil rs.

No habiendo verificado su Excmá. Diputación, el provincial, en el término señalado por circular de la Dirección general de contribuciones directas fecha 5 del referido Agosto, lo ha practicado la Administración del ramo en cumplimiento á lo que dispone la prevención 6.ª de la citada circular; y aprobado por mí, se inserta en este periódico para pronto conocimiento de todos los pueblos, sin perjuicio de que muy en breve se circule á cada uno de ellos el pliego de cargo respectivo.

Con este dato deberán ya los Ayuntamientos atemperarse á lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del Real decreto de 23 de Mayo circulado en 15 de Junio, y proceder desde luego al nombramiento de peritos repartidores, y demás que previenen en los términos marcados por los mismos; en el concepto de que el reparto entre sus vecinos ha de quedar definitivamente concluido el 25 de Octubre próximo, para principiar simultáneamente la cobranza en todos el 26, pues se dispensa el que sean aprobados por la Intendencia, debiendo exigirse entonces de una vez el importe de las cuotas de los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre, aumentándose también el de las de Noviembre desde el dia 5 del mismo, mediante á que la obligación del pago anual de esta contribución ha de ser por doceavas partes, y deberá entender en cada mes contrahida en 5 del en que se exige; observándose este sistema en los meses siguientes. Por último para que haya uniformidad en los repartimientos se arreglarán en su extensión al modo que acompaña.

La Intendencia espera que todos los mencionados Ayuntamientos constitucionales, no solamente procederán en la ejecución de lo mandado, con la mayor exactitud y diligencia, sino que conociendo la necesidad de reunir fondos con que poder atender á las obligaciones del Estado, se prestarán á anticipar á buena cuenta de sus respectivos cupos, la mayor cantidad posible. Zaragoza 6 de Setiembre de 1845. Juan de Cárdenas.

Númeracion correlativa de los con- tribuyentes.	Nombres de los mismos individuos.	Señas que con- venga individua- lizar.	Rs. vn.	F. mrs. vn. que ha correspondido á este pueblo por el segundo semestre			Modelo.
				Cuota de interes común	Por gastos de interes común	Total por dichos conceptos.	
1	Don N.	»	1,000	100	1,100	44	Pueblo de

NOTA. El tanto por 100 que se exija para el fondo supletorio, recae sobre todas las cantidades comprendidas en el segundo total. Dicho tanto por 100 puede ser desde el 4 al 8 inclusivé, conforme á lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 23 de Mayo, circulado en 15 de Junio próximo.

Reparto de 4.212.500 rs. que deben satisfacer los pueblos de esta provincia en el 2.º semestre de 1845, como mitad de los 8.425.000 rs. á que asciende el cupo de la misma en todo el citado año por la contribución de inmueble, cultivo y ganadería, según Real orden de 4 de Agosto último: el cual con expresión de lo que les corresponde en cada uno de los seis meses es á saber.

## PUEBLOS.

2.º se-  
mestre  
de 1845.  
Rs. vn.

## Partido de Ateca.

Alama.	9.792
Alconchel.	6.256
Aniñon.	23.392
Aranda.	21.488
Ariza.	17.136
Ateca.	44.067
Berdejo.	4.624
Bijuesca.	10.880
Bordalva.	8.432
Bubierca.	12.512
Cabolfuente.	3.808
Calmarza.	5.440
Campillo.	7.072
Carenas.	11.968
Castejon de las Armas.	10.064
Cerbera de Aniñon.	11.424
Cetina.	19.312
Cimballa.	5.984
Clariés.	5.440
Coatamina.	2.448
Embíd de Ariza.	5.984
Godojos.	5.984
Jaraba.	6.256
Ibdes.	18.224
Lavilneña.	4.352
Malanquilla.	6.256
Monreal de Ariza.	10.608
Monterde.	12.240
Moros.	22.032
Nuébalos y el Monasterio de Piedra.	11.152
Oseja.	3.808
Pozuel de Ariza.	3.536
Sisamon.	6.800
Torrehermosa.	4.896
Torrelapaja.	4.352
Torrijo.	23.120
Valtorres.	2.720
Villalengua.	17.136
Villarroya de la Sierra.	25.024

## Partido de Belchite.

Aguilon.	16.864
Almochuel.	1.904
Almonacid de la Cuba.	13.600
Azuara.	31.552
Belchite.	56.307
Codo.	18.496
Fuendetodos.	8.704
Herrera.	22.576
Jaulin.	7.888
Lagata.	7.616
Lécera.	31.814
Letux.	16.048
Moneva.	8.976
Moyuela.	13.872
Pienas.	8.432
Puebla de Albortón.	12.240
Samper del Salz.	5.712

Tosos.	9.248
Valmadrí.	5.440
Villanueva de la Huerva.	13.872
Villar de los Navarros.	16.592

## Partido de Borja.

Agon y Gañarul.	6.256
Ainzon y Huechaseca.	11.968
Alberite.	6.256
Alberta.	6.528
Ambel.	14.688
Bisimbre.	3.264
Boquiñeni.	5.440
Borja.	48.963
Buibuente.	12.240
Bureta.	8.432
Calcena.	12.240
Fréscano.	12.512
Fuendejalon.	10.880
Gallur.	17.680
Luceni.	7.344
Magallón.	45.424
Malejan.	4.352
Mallen.	43.248
Novillas.	7.616
Pomer.	4.352
Pozuelo.	7.888
Purujosa.	4.352
Tabuénca..	14.144
Talemantes.	7.888
Trasobares.	12.240

## Partido de Calatayud.

Alarva.	3.536
Aldehuela de Toved.	816
Aluenda.	1.360
Arándiga.	14.688
Belmonte.	10.880
Brea.	11.968
Calatayud, Huermeda y Torres.	12.859
Castejon de Alarva.	2.720
El Frasno.	15.504
Embíd de la Rivera.	7.344
Gotor.	11.152
Illueca.	14.144
Inogés.	4.352
Jarque.	12.240
Maluenda.	24.208
Mesones.	11.152
Morata de Giloca.	13.600
Mójés.	11.424
Munébrega.	18.768
Niguelia.	4.896
Olves.	5.168
Orera.	3.264
Paracuellos de Giloca.	15.232
Paracuellos de la Rivera.	13.056
Porroy.	4.352
Santa Cruz de Toved.	7.344
Saviñán y Señoría.	24.480
Sediles.	2.448
Sestrica.	11.424
Terrer y Señoría.	19.312

Tierga.	8.160
Torralba.	10.064
Toved.	7.072
Velilla de Giloca.	9.520
Villalva.	6.528
Villanueva de Jalon.	2.176
Viver de Vicort.	816
Viver de la Sierra.	3.264

*Partido de Caspe.*

Caspe y el coto redondo del suelto.	124.307
Chiprana.	15.504
Cinco olivas.	5.440
Escatron.	41.888
Fabara.	27.744
Fayon.	8.160
Maella.	47.600
Mequinenza.	26.656
Nonaspe.	9.520
Sástago.	34.000

*Partido de Daroca.*

Abanto.	5.984
Acered.	8.976
Aguaron.	23.664
Aladren.	3.536
Aldehuella de Liestos.	2.448
Anento.	3.808
Atea.	12.784
Badules.	4.080
Balconchán.	2.176
Berrueco.	2.176
Cariñena.	48.688
Cerveruela.	2.992
Codos.	12.240
Cosuenda.	16.864
Cubel.	7.072
Daroca.	46.243
Encinacorba.	12.784
Fombuena.	2.720
Fuentes de Giloca.	14.416
Gallocanta.	2.720
Langa.	4.624
Las Cuerlas.	2.992
Lechon.	2.448
Luesma.	3.808
Mainar.	3.808
Manchones.	7.344
Mara.	7.072
Miedes.	11.152
Montón.	7.072
Murero.	5.712
Nombrevilla.	3.536
Orcajo.	5.712
Paniza.	23.664
Pardos.	2.448
Retascon.	2.992
Romanos.	2.720
Ruesca.	3.264
Santed.	2.992
Torralva de los Frailes.	5.712
Torralvilla.	3.808
Used.	13.056
Valdeorna.	1.904
Val de S. Martín.	2.992
Villadoz.	2.720
Villafeliche.	8.160
Villanueva de Giloca.	6.800
Villarreal.	5.712
Villarroya del Campo.	2.720
Vistabella.	4.624

*Partido de Ejea de los Caballeros.*

Ardisa y el coto redondo de Ballestar.	2.448
--	-------

Asin.	3.808
Biota.	8.432
Casas de Espes.	816
Castejon de Valdejasa.	10.880
Ejea de los Caballeros.	60.931
El Frago.	4.080
La Carbonera.	544
Erla.	6.256
Farasdues y el coto redondo de Miana.	6.528

Junez.	544
La Casta.	544
La Corbillia.	1.360
Las Pedrosas.	2.992
La Yana.	1.904
Luna.	20.400
Marracos.	1.360

Murillo de Gállego y el coto redondo de Tolosana y Moran.	7.616
Orés.	5.168
Paules.	816
Castillo de Santia.	544
Piedra Tajada.	3.536
Pradilla.	5.440
Puen de Luna.	2.448
Remolinos.	10.880
Ribas.	1.904
Santa Olaria de Gállego.	6.528
Sierra de los Blancos.	544
Sierra de Luna.	4.352
Tauste y los cotos redondos de Canduero y Escoron.	49.504
Valpalmas y el coto redondo de las Tenias.	3.808

*Partido de La Almunia.*

Alagon.	44.880
Alcalá de Ebro.	6.256
Alfamén.	7.072
Alpartir.	13.328
Ailes y Alcañicejo.	1.904
Almonacid de la Sierra.	25.840
Bárboles.	4.896
Bardallur.	7.888
Peraman.	544
Berbedel.	2.992
Botorrita.	4.624
Cabañas.	5.440
Calatorao.	28.288
Chodes.	2.176
Epila.	48.416
Figuernuelas.	4.352
Grisen.	5.712
La Almunia de Doña Godina.	66.915
La Muela.	11.968
Longares.	16.864
Lucena.	1.632
Lumpiaque.	8.160
Mezalocha.	8.976
Mozota.	5.712
Muel.	17.680
Oitura.	1.360
Pedrola.	38.624
Pinseque.	4.896
Plasencia de Jalon.	9.248
Pleitas.	2.448
Ricla.	26.928
Rueda de Jalon.	10.880
Salillas.	5.984
Urrea de Jalon.	9.520
Morata de Jalon.	19.312

*Partido de Pina.*

Aguilar de Ebro.	816
------------------	-----

Alborge.	7.888	El Burgo.	4.352
Alforque.	6.256	Juslibol.	2.720
Bujaraloz.	23.120	Lajoyosa.	2.176
Farlete.	7.344	Lascasetas.	1.632
Fuentes de Ebro.	34.816	Lecinena.	11.696
Gelsa.	31.008	Maria.	4.352
Lazaide.	4.624	Marlofa.	1.088
La Almolda.	22.304	Monzalbarba.	5.440
Mediana.	31.008	Pastriz y Torre de Alfranca.	8.704
Monegillo.	13.056	Peñaflor.	6.256
Nuez.	7.072	Perdiguera y coto redondo de Estreñuelos.	6.256
Osera.	3.536	Puebla de Alfonden.	10.608
Pina.	42.163	Cuarte.	2.720
Quinto y el despoblado de Matamala.	34.000	San Mateo.	7.012
Roden.	3.536	Sobradiel.	3.536
Velilla de Ebro.	10.064	Torrecilla de Valmadrid.	3.360
Villafranca de Ebro.	6.800	Torres de Berrelles y el coto red. <sup>o</sup> de Pola.	12.784
<i>Partido de Sos.</i>		Utebo.	12.512
Artieda.	4.080	Villamayor.	13.056
Aso.	2.448	Villanueva de Gállego.	7.072
Bagües y el coto redondo de Miranda.	3.264	Zaragoza por solo su territorio.	272.819
Biel.	11.696	Zuera.	20.428
Castiliscar.	9.248		
Escó.	3.536		
Euen Calderas.	1.904		
Gordun.	2.720		
Gordues.	816		
Isuerre.	4.896		
Lobera.	6.256		
Longas y los despoblados de S. Gorriñ			
Lucientes, Montañano, Nofuentes, Sa-			
lafuentes y S. Esteban.			
Lorbés.	8.432		
Luesia.	3.264		
Malpica.	19.856		
Mianos y el despoblado de Miramon.	7.904		
Navardún.	4.896		
Pintano.	1.904		
Ruesta.	5.440		
Sádaba, Cambron y Puilampa.	7.616		
Salvaterra.	23.936		
Sigües y el coto redondo de Rienda.	10.336		
Sos y el despoblado de Ruesta.	5.440		
Tiermas.	35.907		
Un Castillo y los cotos redondos de Si-	7.616		
verana y Valdefuentes.	33.728		
Undues de Lerda.	6.256		
Undues Pintano.	4.896		
Urries.	4.896		
<i>Partido de Tarazona.</i>			
Alcalá de Moncayo.	5.984		
Añón.	11.968		
Cunchillos.	4.624		
El Buste.	6.528		
Grisel y Samagos.	7.616		
Litago.	7.888		
Lituénigo.	5.168		
Los Fayos.	6.256		
Malon.	11.968		
Novallas.	11.968		
San Martín de Moncayo.	5.440		
Santa Cruz de Moncayo.	4.624		
Tarazona.	96.835		
Torrellas.	10.608		
Tortoles.	2.720		
Trasmoz.	5.168		
Vera y Vernuela.	11.968		
Vierlas.	4.352		
<i>Partido de Zaragoza.</i>			
Alfajarín.	10.608		
Alfocea.	544		
Cadrete.	7.072		

## Núm. 587.

*El Intendente militar de Aragón.*

Hace saber: que por disposición del Excmo. Sr. Intendente general se saca á pública subasta el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transentes por el Distrito de la Capitanía General de Galicia desde 1.<sup>o</sup> de Octubre inmediato á fin de Setiembre de 1846, cuyo acto tendrá lugar á las 12 del dia 17 del presente mes en los estrados de la Intendencia General, con arreglo al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la misma. Zaragoza 3 de Setiembre de 1845.—José María Montoro.—Julian de Echenique, Secretario interino.

## Núm. 588.

En virtud de providencia del tribunal de justicia de la Auditoría general de guerra del Ejército y Reino de Aragón se cita, llama y emplaza á cuantos se consideren perjudicados á consecuencia de la sublevación de Hecho, Ansó y Siresa en el mes de Noviembre del año último para que en el término de veinte días, que por primer y último se les señala, comparezcan á justificar en forma sus respectivas pretensiones con apercibimiento que de lo contrario les parará perjuicio. Dado en Zaragoza á 3 de Setiembre de 1845.—Por ausencia del Escribano principal, el encargado Nicolas Lopez.

## PARTE NO OFICIAL.

*La feria que se celebra en la ciudad de Borja, dará principio el dia 21 del corriente y continuará el 22 y 23 del mismo.*

*La conduta de cirujano de Gotor se halla vacante, su dotación es 3600 rs. vn. pagados en San Miguel de Setiembre, la mitad en dinero y la otra mitad en efectos, percibiendo ademas en igual forma la cantidad de 200 rs. por asistir á los enfermos de medicina en las primeras visitas, con motivo de residir el médico en distinto pueblo. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al secretario de ayuntamiento hasta el dia 21 del actual que se proveerá.*

*Los dias 7, 8 y 14 del actual se arriendan los propios de Mequinensa, y son el molino arinero, horno de pan cocer, la manga pesquera y los arbitrios de pesos y medidas, los que se rematarán en el mejor postor.*

*La posada pública de la villa de Trasobares se arrienda en el dia 14 del actual y hora de las once de su mañana, el que quiera interesarse en dicho arriendo se presentará en la casa consistorial de la misma y se tranzará en el mejor postor.*

Zaragoza: Imprenta Nacional.